



RESOLUCIÓN No. 014 -SG-2023

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 11 de julio de 2023.

CONSIDERANDO

La resolución N.006-2023-CAP-CBT; de la primera sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena, remitido mediante oficio No. 083-JPCBN, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el comandante del Cuerpo de Bomberos de Tena, Freddy Grefa; en la parte pertinente indica lo siguiente: *“Solicitar el apoyo de un equipo técnico multidisciplinario del Gobierno Municipal, a fin de que presten su servicio como equipo asesor para dirigir y orientar en las acciones que deben ejecutarse en el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena.*

Oficiar al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Tena, para que se analice en Concejo Municipal, atender el pedido del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tena, y se autorice la delegación de un equipo técnico multidisciplinario”.

Que: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 140 *“Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - (Reformado por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014). - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención

La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”.

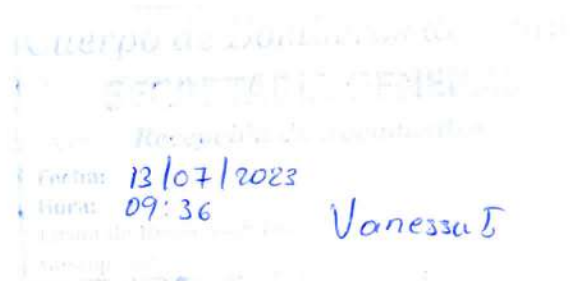


Que: La Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, artículo 1. Constitución. – “El Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, es una entidad de derecho público, desconcentrada, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; regulará sus procedimientos de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD y la normativa técnica y legal vigente aplicable a la materia”.

RESUELVE

1. Dar por conocida la resolución N.006-2023-CAP-CBT; de la primera sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena, remitido mediante oficio No. 083-JPCBN, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el comandante del Cuerpo de Bomberos de Tena, Freddy Grefa.
2. Autorizar el apoyo de un equipo técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para solventar los problemas técnicos y administrativos del Cuerpo de Bomberos de nuestro cantón; en lo referente a Talento Humano, Administrativo y Financiero.
3. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente.

Tena, 12 de julio de 2023.



Firmado electrónicamente por:
VANESA ESTEFANIA
CORTEZ AUCAY

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado en físico a:
Cuerpo de Bomberos de Tena
Archivo